

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viérnes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á el Editor del Boletín se dirijirán francas de porte, á nombre de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

MIÉRCOLES 11 DE MAYO DE 1853

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Núm. 328.

Carabineros del Reino — Comandancia de Zamora.

Todo sugeto que desee tener ingreso en el cuerpo de Carabineros del Reino y reuna las circunstancias que á continuacion se dirán, deberá presentarse á solicitarlo al primer Comandante del mismo que suscribe Gefe de la fuerza de esta provincia cuya residencia tiene en esta Capital, acompañando los documentos siguientes:

Los procedentes de licenciados del Ejército que no excedan de 55 años, ni bajen de cinco pies bien cumplidos de estatura aun cuando ignoren el leer y escribir, deberán presentar la licencia original sin nota degradante, certificación de soltero y atestado de conducta hasta la fecha en que lo solicite, extendidas las dos últimas por el Alcalde y Párroco correspondientes en papel del sello 4.º y legalizadas competentemente, quedando despues sujetos al reconocimiento facultativo que deben sufrir.

Los procedentes de la clase de paisanos que tampoco excedan de la edad, ni bajen de la estatura referida á los anteriores, aun cuando carezcan de la circunstancia de saber leer y escribir, presentarán la partida de bautismo, atestado de conducta y solteria en la forma expresada quedando igualmente sujetos al reconocimiento citado, Zamora 4 de Mayo de 1853.—Victor de las Alas.

Núm. 229.

Por el Illmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de

Gracia y Justicia se me comunica con fecha 30 del mes próximo pasado la Real orden siguiente:

Con esta fecha y de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, digo al Comisario general de los Santos Lugares de Jerusalem lo que sigue:

S. M. la Reina (q. D. g.) en vista de la comunicacion elevada por V. E. á este Ministerio con fecha 11 de Marzo último, se ha dignado aprobar la propuesta que V. E. hace en favor de D. Cándido del Sol para Comisario de la Diócesis de Zamora. Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que se inserta en el Boletín oficial, para la debida publicidad y efectos correspondientes. Zamora 6 de Mayo de 1853.—El Gobernador, Genaro Alas.

Núm. 330.

SECRETARIA DE LA SALA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID.

Hallándose vacante por fallecimiento del que la sería una plaza de Alguacil en el Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo; y debiendo proveerse en persona de providad, mayor de veinte y cinco años que sepa leer y escribir, se anuncia al público para que los que quieran optar á dicho destino presenten en la Secretaria del Tribunal, dentro del término de cuarenta dias á contar desde esta fecha, la correspondiente solicitud acompañada de la partida de Bautismo y documentos que acrediten sus servicios. Valladolid 4 de Mayo de 1853.—Por providencia del Sr. Regente de esta Audiencia, Tomás Rodriguez Hernandez, Secretario interino.

Núm. 531.

D. Pedro Pascual de la Maza, Juez de término y de primera instancia de este partido de Benavente. Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se crean con derecho a la obtención del aniversario Patronato Real de Legos que en la Iglesia parroquial del pueblo de Burganes de Valverde, de este partido dotó y fundó Pedro de Sierra, vecino del mismo, para Clérigos sus pa-

rientes, para que en el término de treinta días siguientes a la inserción de este en el Boletín oficial de la provincia, se presenten en este Juzgado y Escribanía del que refrendará a exponer de su derecho en competencia de D. Justo de la Huerga, natural de S. Cristóbal que se ha opuesto a él, apereciéndoles que pasado dicho término les parará entero perjuicio Dado en Benavente a 6 de Mayo de 1853. = Pedro Pascual de la Maza. = Por su mandado, José Miranda,

Núm. 532.

DEPOSITARIA DE LOS FONDOS DE LA JUNTA PROVINCIAL DE
BENEFICENCIA DE ZAMORA

MES DE ABRIL DE 1853.

EXTRACTO de la cuenta de los indicados fondos correspondientes al citado mes de Abril, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de esta fecha y lo satisfecho en el mismo a los establecimientos y empleados de esta Junta.

Dia.	Mes.	INGRESOS,	Reales.	Mrs.
1.º	Abril.	Primeramente son cargo, sesenta y cinco mil setenta y seis rs. que resultaron existentes en fin del mes anterior.	65076	»
30	Idem.	Recibidos de la Depositaria de los fondos provinciales por importe de la cuarta dozava parte correspondiente al mes de la fecha, para atender a los gastos del Hospicio de esta Capital y el de la Ciudad de Toro.	32094	»
30	Idem.	Recibidos de la misma por importe de los sueldos de los empleados en la Secretaria de esta Corporacion.	891	20
30	Idem.	Idem. de la misma por importe de los gastos de escritorio de la Secretaria de esta Corporacion.	166	22
			98228	8
<u>PAGOS.</u>				
6	Idem.	Al Administrador de la Casa-hospicio de esta Ciudad, para cubrir las atenciones de dicho establecimiento.	60000	»
30	Idem.	A los Empleados en la Secretaria de esta corporacion por su sueldo del expresado mes.	891	20
30	Idem.	Al Secretario de la misma por gastos de escritorio.	166	22
30	Idem.	Al Depositario de los fondos de la expresada Junta por su haber del expresado mes.	500	»
			61557	8
<u>RESUMEN.</u>				

Ingresos. 98228 8
Pagos. 61557 8

Existencia para Mayo. 56671 »

Zamora 4 de Mayo de 1853. = El decano de la Seccion de Contabilidad, Dionisio Avedillo. = V.º B.º = El Presidente, Genaro Alas. = El Depositario, Victoriano Gomez L. Villaboa.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	882 29 ½
Total cargo rs. vn.	882 29 ½

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 4.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	200	225 10	425 10
Total data... Rs. vn.	200	225 10	425 10

RESUMEN.

Importa el cargo,	882 29 ½
Idem la data.	425 10
Existencia para el mes siguiente.	457 19 ½

De forma que importando el cargo ochocientos ochenta y dos rs. veinte y nueve y medio mrs. y la data cuatrocientos veinte y cinco rs. y diez mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de cuatrocientos cincuenta y siete rs. y diez y nueve y medio mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Diciembre. Benavente 30 de Noviembre de 1852.-El Depositario, Victoriano Muñoz.—Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, P. I. Vicente Villalon.—V. e B. e El Alcalde: El Marqués de los Salados.

DISTRITO MUNICIPAL DE BENAVENTE.

MES DE DICIEMBRE DE 1852.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	457 19 ½
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	6982 2
Existencia anterior de 1851 segun la cuenta de dicho año.	7906 28
Por recargo á la contribucion territorial. 2358	3058 "
Por id. á la Industrial y de Comercio. 755	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de	22343 16
Por id. sobre otros objetos.	
Total cargo....Rs. vn.	40747 31

	DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.		6900 25	1732 2	8632 27
Artículo 2.º Policia de Seguridad.		1380		1380
Artículo 3.º Limpieza.		522		522
Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demás dependientes.		2250	1010	3260
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			12960	12960
Artículo 7.º Manutencion de presos pobres.			1688 26	1688 26
Artículo 9.º Cargas.		1100	2037	3137
Artículo 10. Obras de nueva construccion.			9160	9160
Total data. ...Rs. vn		12152 25	28587 28	40740 19

RESUEMN.

Importa el cargo.	40747 31
Idem la data.	40740 19
Existencia para el mes siguiente.	7 12

De forma que importando el cargo cuarenta mil setecientos cuarenta y siete rs. vn. treinta y un mrs. y la data cuarenta mil setecientos cuarenta rs. diez y nueve mrs segun queda expresado, resulta una existencia de siete rs. y doce mrs de que me hare cargo en la cuenta del próximo mes de Enero de 1853.—Benavente 31 de Diciembre de 1852.—Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Vicente Villalon.—El Depositario, Victoriano Muñoz.—V.º B.º—El Alcalde, El Marqués de los Salados.